



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE ROS

En Pleno de fecha 6 de abril se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local correspondiente al año 2015.

En cumplimiento del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 20 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Título 6.º de la Ley 39/98, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 150 de la referida Ley 39/98, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados expresados en el artículo 151 de la mencionada Ley de Haciendas Locales, podrán examinar y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones.

En Valle de Santibáñez, a 6 de abril de 2015.

El Alcalde,  
Nicolás Miñón Nogal